



ALIANZA DE DISCAPACIDAD DE BC

HOJA DE AYUDA

BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD DE BC



2023

Suplementos de Salud para Personas con Discapacidades

Esta hoja de ayuda está financiada por la Asociación de Ciencias de la Salud de BC y la Fundación del Derecho de BC.

Si Ud. tiene una discapacidad, es posible que pueda acceder a una variedad de servicios y suministros médicos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Reducción de la Pobreza (MSDPR). Disability Alliance BC ha preparado esta Hoja de Ayuda sobre los suplementos de salud para ayudarle a comprender para qué servicios y suministros puede calificar para el MSDPR.

Debe contactar al MSDPR por cualquiera de los servicios y suministros que se enumeran aquí. Ellos pueden explicarle cómo se solicita. Cuando envíe documentos al Ministerio, asegúrese de hacer una copia con sello de fecha o guarde la hoja de confirmación del fax para sus registros.

Es importante entender que MSDPR no le reembolsará ninguno de estos servicios y suministros. El Ministerio debe autorizar la mayoría de los suplementos enumerados en esta Hoja de Ayuda, antes de que pueda acceder a ellos. Además, es posible que se le pregunte si puede pagarlos usted mismo antes de que se los proporcionen.

¿Quién califica?

Usted puede calificar para una variedad de suplementos para la salud de MSDPR si cualquiera de los siguientes describe su situación:

- Está recibiendo el beneficio de Personas con Discapacidades (PCD)
- Ud. es dependiente de una persona que recibe PCD
- Es una persona soltera que recibe el beneficio para Personas con Barreras Persistentes y Múltiples (PPMB, por sus siglas en inglés)
- Vive en un hogar donde uno o más adultos reciben PPMB
- Vive en un centro de atención especial o si ha sido admitido en el hospital para recibir atención prolongada.



Alianza de Discapacidad de BC

La información de esta Hoja de Ayuda se basa en la legislación vigente al momento de redactar este artículo. La legislación y la política pueden estar sujetas a cambios. Verifique la fecha de esta Hoja de Ayuda.



Solo Servicios Médicos (MSO)

Usted califica para suplementos de salud del MSDPR, si entra en alguna de las siguientes categorías:

- dejó de recibir beneficios para PCD por motivos de empleo y califica para recibir ayuda con la prima del Plan de Servicios Médicos (MSP, por sus siglas en inglés)
- estaba recibiendo beneficios de PCD o PPMB y ha cumplido 65 años, y califica para recibir el Suplemento de Ingreso Garantizado o el Subsidio Federal para Cónyuges
- estaba recibiendo beneficios de PCD, pero abandonó el programa porque sus beneficios por discapacidad del CPP son más altos que la tasa de PCD
- Recibía beneficios de PCD, pero abandonó el programa porque sus ingresos de manutención familiar o asistencia financiera según los Acuerdos del MCFD con Adultos Jóvenes son más altos que la tasa de PCD
- Recibía beneficios de MSO antes de 2002.

Tenga en cuenta que el MSDPR puede pedir a los solicitantes que demuestren necesidad financiera cuando solicitan un suplemento de salud.

Sin embargo, **no** podrá acceder a:

- los suplementos dietéticos
- El suplemento nutricional mensual
- El suplemento natal.

Necesidad de salud con riesgo de muerte directa e inminente

El MSDPR puede otorgar ciertos suplementos de salud (suministros médicos, equipos y dispositivos médicos, transporte médico) incluso si normalmente no califica para cobertura de salud, cuando aplican las siguientes condiciones:

- Se enfrenta a una necesidad que pone en peligro su vida en forma directa e inminente
- No tiene otros recursos para satisfacer esa necesidad
- Está recibiendo Asistencia para el Pago del MSP, y
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios para los suministros médicos, equipos médicos, o transporte médico.

Si aún no está seguro si califica para los suplementos de salud del MSDPR, comuníquese con el MSDPR o con un defensor.



Suplementos para la salud que puede obtener

Existen diferentes tipos de suplementos para la salud. Algunos no requieren aprobación previa del MSDPR. Estos son:

- Plan de Servicio Médico (MSP)*
- Medicamentos recetados cubiertos por Pharmacare*
- Anteojos cada tres años para adultos, con receta médica, o cada año para niños dependientes*

*Todas las personas que reciben asistencia por ingresos y discapacidad tienen derecho a esta cobertura.

Suplementos dentales

Servicios dentales básicos

Estos servicios se prestan en base a un Programa de Asignaciones de Tarifas y son administrados por Pacific Blue Cross. El MSDPR paga solo por los servicios enumerados en este anexo, por la cantidad indicada. Los dentistas pueden cobrar una tarifa adicional si creen que la tarifa del MSDPR no es suficiente.

- Los adultos tienen derecho a una cobertura dental básica de \$1,000 durante un período de dos años
- Los hijos dependientes reciben una cobertura dental básica de \$2,000 durante un período de dos años.

Otros suplementos dentales

- Suplemento de coronas y puentes: se lo pueden dar si su condición dental no puede ser corregida por los servicios dentales básicos y se ha confirmado que no puede usar una dentadura postiza removible por razones de salud importantes.
- Dentaduras postizas: se pueden proporcionar o reemplazar dentaduras postizas completas y parciales si se cumplen ciertas condiciones. Estas condiciones incluyen si se ha sometido a extracciones en los últimos seis meses o si ha estado recibiendo asistencia durante al menos dos años. En algunos casos, MSDPR puede pagar más que el límite básico de cobertura dental de \$1,000 por dentaduras postizas. Por lo general, el MSDPR no pagará más reemplazos de dentaduras postizas que cada cinco años. Sin embargo, la División de Asistencia Médica puede aprobar una excepción a la regla de los cinco años, si la pérdida o el daño estuvieron fuera de su control y se necesita nueva dentadura postiza para evitar problemas de salud.
- Se pueden proporcionar servicios dentales y de dentaduras postizas de emergencia para alivio inmediato de dolor, o para controlar infecciones o hemorragias u otros problemas de salud graves.
- La anestesia general o la sedación intravenosa proporcionada en el consultorio de un dentista pueden autorizarse en circunstancias especiales.
- Los servicios de ortodoncia pueden estar cubiertos cuando un ortodoncista confirma los estrictos requisitos de elegibilidad.



Otros suplementos para la salud

Debe hablar con el MSDPR por los suplementos que se enumeran a continuación. Para calificar, es posible que se le solicite que proporcione información médica. Algunos de ellos también requieren que proporcione información económica.

Óptica

Exámenes de la vista

- MSDPR paga hasta \$44.83 por el examen de un optometrista y \$48.90 por el examen de un oftalmólogo, cada dos años. Para hacerse un examen de la vista, deberá proporcionar a su optometrista u oftalmólogo su tarjeta de atención médica. El MSP puede pagar el costo total de un examen si usted tiene una afección médica en particular. Además, es posible que pueda hacerse un examen con más frecuencia que cada dos años. Consulte con su oftalmólogo u optometrista para ver si califica.

Lentes básicos

- El MSDPR puede proporcionar lentes y monturas monofocales o bifocales cada tres años para adultos, o una vez al año para niños, con una receta válida.
- Lentes o anteojos con más frecuencia que cada tres años: Su médico debe confirmar que tiene una afección médica específica, tal como, por ejemplo, diabetes, y su oftalmólogo u optometrista debe confirmar que necesita una nueva receta.
- Reparación de lentes.
- Anteojos especializados, tales como lentes polarizados o lentes de contacto, si los anteojos básicos no satisfacen sus necesidades. La necesidad de lentes debe ser confirmada por su oftalmólogo u optometrista y previamente autorizada por la Oficina de Asistencia Sanitaria.

Suministros médicos

El MSDPR puede pagar suministros médicos o quirúrgicos, si son requeridos para cualquiera de los siguientes propósitos:

- Cuidado de heridas
- Cuidado intestinal continuo
- Cateterismo
- Incontinencia
- Cuidado de parásitos de la piel
- Cuidado de la circulación en las extremidades.

Los suministros médicos también incluyen lancetas, agujas y jeringas, suministros para ventiladores y suministros de traqueotomía.



Estos suministros deben ser recetados por un médico o enfermera practicante, ser los suministros apropiados menos costosos y ser necesarios para evitar un peligro inminente y sustancial para la salud. Y no debe haber disponible otros recursos para usted. El MSDPR no considera que los artículos nutricionales o los medicamentos recetados sean suministros médicos.

Equipos y dispositivos médicos

El MSDPR puede pagar ciertos equipos o dispositivos médicos, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El pago es aprobado previamente por el Ministerio
- No hay otros recursos disponibles
- El equipo es el equipo médico apropiado menos costoso.

En la mayoría de las situaciones, el MSDPR solicitará una receta de un médico o enfermero practicante y/o una evaluación de un profesional de la salud, como un terapeuta ocupacional o un fisioterapeuta.

El MSDPR puede comprar o reemplazar equipos, pero no tiene que reemplazar o reparar equipos que considere dañados por mal uso.

El MSDPR puede pagar por los siguientes equipos y dispositivos:

1. Bastones, muletas y andadores
2. Sillas de ruedas
3. Sistemas de asientos para sillas de ruedas
4. Scooters
5. Ayudas para el baño y el aseo
6. Camas de hospital
7. Colchones de alivio de presión
8. Dispositivos de elevación de suelo o techo
9. Dispositivos de presión positiva en las vías respiratorias (por ejemplo, máquinas CPAP y nebulizadores)
10. Ortesis (órtesis hechas a medida o listas para usar, calzado hecho a medida, una modificación permanente del calzado, calzado ortopédico comercial, una tobillera, una órtesis tobillo-pie, una órtesis rodilla-tobillo-pie, una rodillera, una abrazadera para las extremidades superiores, un casco craneal, un aparato ortopédico para el torso o la columna vertebral)
11. Audífonos
12. Medidores de glucosa no convencionales.

Para algunas de las categorías anteriores de equipos y dispositivos, el MSDPR también ha impuesto restricciones adicionales, tal como límites de gasto (por ejemplo, no pagarán más de \$450 por un par de aparatos ortopédicos hechos a medida) y límites de tiempo de reemplazo (no reemplazarán una silla de ruedas por lo menos por cinco años).



Terapia extendida

- Acupuntura, quiropráctica, terapia de masaje, naturopatía, fisioterapia o consultas de podología: Un médico debe confirmar que tiene una necesidad aguda del servicio. Debe haber utilizado las 10 visitas permitidas por el Plan de Servicios Médicos. El Ministerio puede aprobar hasta 12 visitas adicionales en un período de un año. El MSDPR no cubrirá el costo total de profesionales que cobren más de \$23 por visita.

Transporte médico

- Si no tiene otro medio para llegar a una cita médica, el Ministerio puede pagar los gastos de transporte al consultorio de un médico, clínica u hospital. El Ministerio debe comprometerse a cubrir estos gastos antes de su nombramiento. MSDPR puede pagar el transporte, las comidas y el alojamiento, si el único tratamiento médico disponible es en un centro médico fuera de la ciudad.
- Kilometraje - \$0.36/km y Comidas - \$8/comida

Suplemento para el tratamiento de alcohol y drogas

Le pueden pagar hasta 500 dólares al año para cubrir el costo de consejería sobre alcohol y drogas, y los servicios de tratamiento.

Suplementos dietéticos mensuales

Hay nueve suplementos dietéticos mensuales para los que puede calificar. No existe un formulario de solicitud especial para estos suplementos. Para calificar, su médico debe indicar su afección médica por escrito, el tipo de dieta que necesita y cuánto tiempo la necesita. MSDPR puede pedirle que renueve la solicitud cada 12 meses o 24 meses. Debido a que el MSDPR solo pagará por un suplemento dietético a la vez, solicite la asignación dietética más alta para la que cree que califica.

Los suplementos y sus requisitos especiales son los siguientes:

1. **Dieta alta en proteínas:** Puede calificar para un suplemento mensual de dieta alta en proteínas de \$ 40 al mes. Para calificar, su médico debe indicar que tiene una o más de las siguientes afecciones:

- Cáncer (si está recibiendo terapia o tratamiento médico)
- Infección bacteriana crónica
- Enfermedad inflamatoria intestinal crónica
- Enfermedad de Crohn
- Hepatitis B o C
- VIH/SIDA
- Hipertiroidismo
- Osteoporosis
- Tuberculosis
- Colitis ulcerosa



También puede calificar para un suplemento, si su médico, dietista o nutricionista indica que necesita alguno de los siguientes:

2. **Dieta sin gluten** (\$ 65 por mes)
3. **Dieta baja en sodio** (\$15 por mes)
4. **Dieta cetogénica** (\$65 por mes)
5. **Dieta de fenilalanina** (\$65 por mes)

O bien, si tiene una de las siguientes condiciones:

6. **Fibrosis quística** (\$80 por mes)
7. **Diabetes** (\$60 por mes)
8. **Disfagia** (\$65 por mes)
9. **Diálisis renal** (\$50 por mes).

Suplemento Nutricional Mensual (MNS)

Puede calificar para un suplemento nutricional mensual de hasta \$225 al mes, si está recibiendo PCD. Las personas que reciban PPMB no califican. El suplemento nutricional se divide en dos partes por un total de \$225 al mes:

1. **Artículos nutricionales:** \$180. Esta parte del beneficio solo se proporcionará si necesita complementar su dieta regular. No
2. **Suplementación vitamínica o mineral:** \$45.

Para recibir la asignación nutricional, debe tener una afección de deterioro crónico y progresivo que cause al menos dos de los siguientes síntomas:

- Deterioro significativo de un órgano vital
- Inmunosupresión (moderada a grave)
- Desnutrición
- Pérdida significativa de masa muscular
- Degeneración neurológica significativa
- Pérdida de peso significativa
- Insuficiencia ponderal.

Para calificar para los artículos nutricionales o suplementos de vitaminas/minerales, su médico debe indicar que necesita cada uno de estos suplementos para aliviar los síntomas de emaciación identificados y prevenir un peligro inminente para su vida. Esto significa que su salud se deteriorará significativamente sin el suplemento nutricional. Póngase en contacto con el MSDPR y solicite un formulario de solicitud de suplemento nutricional mensual. Pídale a su médico que complete el formulario y lo envíe al MSDPR. Para obtener más información, consulte **la Hoja de Ayuda 4, Suplemento Nutricional Mensual**.



Suplemento nutricional a corto plazo

Este suplemento provee productos de suplementación nutricional, como Ensure o Boost, durante un período de tres meses. Su médico debe confirmar una necesidad aguda a corto plazo de un suplemento calórico (nutricional) para prevenir la pérdida de peso crítica como resultado de alguno de los siguientes:

- Enfermedad grave.
- Lesiones graves
- Cirugía
- Efectos secundarios del tratamiento.

Complemento auditivo alternativo

MSDPR puede dar \$100 por mes a las personas que tienen pérdida auditiva profunda permanente en ambos oídos y que no pueden beneficiarse significativamente de un audífono para fines de comprensión del habla. Los formularios de solicitud se pueden obtener en MSDPR y deben completarse con el apoyo de un audiólogo o un profesional de los audífonos.

Suplemento por nacimiento

Si usted está embarazada, tendrá derecho a un subsidio por nacimiento durante su embarazo y hasta que su hijo cumpla 12 meses de edad. Tendrá derecho a este subsidio una vez que presente una prueba de embarazo de un médico o de una matrona registrada en el Colegio de Matronas. Recibirá:

- \$80 al mes, si está embarazada de un hijo
- \$160 al mes, si está embarazada de más de un hijo.

Leche maternizada

MSDPR también puede proveer fórmula infantil para niños menores de 12 meses de edad si:

- el niño/a tiene una afección médica en la que se requiere una fórmula infantil especializada,
o
- el niño/a está en riesgo de contraer una enfermedad transmisible a través de la leche materna.

Suplemento nutricional de alimentación por sonda

MSDPR puede proveer productos nutricionales a personas cuya principal fuente de nutrición es la alimentación por sonda.

Derecho de apelación

Si su solicitud para cualquiera de estos bienes y servicios de salud es denegada, tiene derecho a apelar. Póngase en contacto con MSDPR inmediatamente después de recibir su denegación. Tal vez desee pedirle a un defensor que lo ayude con su apelación.





**Esta Hoja de Ayuda fue preparada por Advocacy Access,
un programa de la Alianza de Discapacidad de BC.**

Gracias a la Asociación de Ciencias de la Salud de Columbia Británica y a la Fundación del Derecho de Columbia Británica por financiar las Hojas de Ayuda de Beneficios por Discapacidad de BC.

1450-605 Robson St., Vancouver, BC V6B 5J3 • Tel: 604-872-1278 • Fax 604-875-9227
Línea gratuita 1-800-663-1278 • www.disabilityalliancebc.org

La serie completa de hojas de ayuda y todas las publicaciones de DABC están disponibles gratuitamente en:
<https://disabilityalliancebc.org/publications>.



we are all
connected

